CONVENIO MODIFICATORIO CONSECUTIVO: CM-01-019-2019
CONTRATO DIA-019-2019

CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE AL **CONTRATO No. DIA-019-2019** QUE CELEBRAN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR LA **M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, Y POR LA OTRA **EAPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA POR E **ING. JUAN DE DIOS VELÁZQUEZ MORENO,** EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CONALEP"** Y **"EL CONTRATISTA"**; RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.1 QUE CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, **"EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA"** CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y DESCRIPCIONES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO DEL INSTRUMENTO AL QUE EN ADELANTE SE HARÁ REFERENCIA COMO **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, EL CUAL TIENE POR OBJETO QUE **"EL CONTRATISTA"** REALICE EL **"IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIO EN OFICINAS NACIONALES",** MISMO QUE SE OTORGÓ MEDIENTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADO POR LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES.

1.2 QUE EL MONTO A CUBRIR POR EL OBJETO DEL CONTRATO CORRESPONDIÓ A LA CANTIDAD DE **$215,250.00** (DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **$34,440.00** (TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), DANDO UN TOTAL CON I.V.A. DE **$249,690.00** (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

1.3 QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA VIGENCIA DEL "**CONTRATO PRINCIPAL**" QUEDÓ ACORDADO Y SEÑALADO TANTO EN EL RUBRO COMO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL "**CONTRATO PRINCIPAL**", POR LO CUAL **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGÓ A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA **04 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2019**.

1.4 QUE CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2019, LA RESIDENCIA DE OBRA ELABORÓ DICTAMEN SOBRE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO DE REFERENCIA, EN EL CUAL, SE EXPLICAN LAS RAZONES DE LOS CAMBIOS REALIZADOS AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS ORIGINALMENTE PACTADO EN EL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, ASÍ COMO SUS IMPORTES DE OBRA CANCELADA Y ADICIONAL, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO ANEXO No.1.

DECLARACIONES

II. **DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONALEP", QUE:**

II.1 QUE LA M. EN H.P. BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DE **"EL CONALEP"** COMO CONSTA EN EL ACUERDO EMITIDO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE/II-18/03.01, R, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2018, EXPEDIDO POR EL LIC. JUAN MANUEL MANCILLA LÓPEZ, SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE **"EL CONALEP"**, EL 25 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE **"CONVENIO MODIFICATORIO"** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE **"EL CONALEP",** PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE OCTUBRE DEL 2018; FUNCIÓN 1.9.1 DEL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE **"EL CONALEP"**; NUMERAL 4.2.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y MEDIANTE ESCRITURA

PÚBLICA NO. 150,091, DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2019, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, NOTARIO PÚBLICO NO. 121 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.2 PARA PODER COMPLEMENTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, RESULTÓ NECESARIO EJECUTAR CANTIDADES DE OBRA ADICIONALES DE CONCEPTOS PACTADOS DE CONFORMIDAD AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL "**CONTRATO PRINCIPAL"** POR UN MONTO ADICIONAL EQUIVALENTE A **$17,720.00** (DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A., LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO "1".

II.3 CANTIDADES DE OBRA ESTABLECIDAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, O BIEN RESULTÓ NECESARIO CANCELAR CONCEPTOS DE TRABAJO PARA DAR SUFICIENCIA DE RECURSOS A PARTE DE LOS TRABAJOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES **II.2** A FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, POR LO QUE SE DISMINUYÓ EL MONTO DE DICHO **"CONTRATO PRINCIPAL"** EN RAZÓN DE **$1,600.00** (MILSEIS CIENTOS PESOS 00/100 M.N) MAS I.V.A., DE CONFORMIDAD AL PRESUPUESTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONVENIO COMO ANEXO "1".

II.5 POR ANTERIOR, ES NECESARIO AUMENTAR EL MONTO DE **"EL CONTRATO PRINCIPAL",** EN VIRTUD DE QUE LA SUMA ARITMÉTICA DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS EN LAS DECLARACIÓNES II.2 Y II.3 ASCIENDE A **$16,120.00** (DIECISEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL I.V.A.

III. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONTRATISTA", QUE:

III.1. ACREDITA SUS FACULTADES MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. **98899** DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 50, **LIC. JOAQUÍN TALAVERA SÁNCHEZ,** DE LA ACTUAL CIUDAD DE MÉXICO, DICHA PERSONALIDAD QUEDÓ DEBIDAMENTE ACREDITADA EN **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**.

III.2 CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LAS CANTIDADES DE TRABAJO ADICIONALES, Y DE REALIZARLO EN EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL "**CONTRATO PRINCIPAL"**.

IV. LAS PARTES DECLARAN, QUE:

IV.1 QUE SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LA PERSONALIDAD, ATRIBUCIONES Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN.

IV.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 99 DE SU REGLAMENTO, SE HACE NECESARIO CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO PARA FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES II.2, II.3 Y II.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

IV.3 LA FECHA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2019 PERMANECERÁ COMO LA FECHA PARA LA TERMINACION TOTAL DE LOS TRABAJOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES, POR LO CUAL PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: LAS PARTES ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CONSISTE EN FORMALIZAR LAS CANTIDADES DE OBRA TANTO ADICIONALES COMO CANCELADAS, POR LO QUE SE AUMENTA EL MONTO PACTADO EN SU CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO PRINCIPAL.

SEGUNDA: "EL CONALEP" Y "EL CONTRATISTA" ACUERDAN QUE EL MONTO DE LA AMPLIACIÓN ES DE **$16,120.00** (DIECISEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), CONSECUENTEMENTE **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** AUMENTA

A **$231,370.00** (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 01/100 M.N.), MAS LA CANTIDAD **$37,019.20** (TREINTA Y SIETE MIL DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL I.V.A., RESULTANDO UN TOTAL DE **$268,389.20** (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILTRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M. N.) I.V.A. INCLUIDO.

TERCERA: EL PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL **"CONTRATO PRINCIPAL"**, PERMANECIÓ SIN CAMBIO, POR LO TANTO, EL DÍA **17 DE DICIEMBRE DE 2019** CONTINUÓ COMO LA FECHA PERENTORIA PARA EJECUTAR COMPLETAMENTE LOS TRABAJOS OBJETO DEL "**CONTRATO PRINCIPAL**" Y SU CONVENIO MODIFICATORIO. SIENDO EL 17 DE DICIEMBRE LA FECHA REAL DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS.

CUARTA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL **"CONTRATO PRINCIPAL"** SUSBISTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES, SALVO LAS QUE SE OPONGAN A LAS MODIFICACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES NO IMPLICAN EN MOMENTO ALGUNO VARIACIÓN AL PROYECTO ORIGINAL.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR QUINTUPLICADO EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

POR **"EL CONALEP"**

BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

POR **"EL CONTRATISTA"**

ING. JUAN DE DIOS VELÁZQUEZ MORENO
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
EAPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

JOSÍAS IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA